

En la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de octubre de 2020, entre el **SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES**, asociación con personería gremial N° 36, representada en este acto por los Sres. Horacio Valdez y Jorge Ruso, en adelante indistintamente denominada **SOIVA** o PARTE SINDICAL, por una parte; y por la otra la **CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE VIDRIO** representada por los Sres. Rodolfo Sanchez Moreno, Claudio Fazio y Lucas Roger la **CAMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS** representada por Eduardo Arrugarena y Rodolfo Sánchez Moreno la **CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES** representada por el Sr. Ramiro Silvestein y Rodolfo Sanchez Moreno, en adelante denominada la PARTE EMPRESARIA, las partes en su carácter de signatarias del CCT 642/12, manifiestan que han alcanzado el siguiente acuerdo:

Salarios Profesionales: Establecer, los salarios profesionales conformados diarios y los adicionales comprendidos en el CCT 642/2012, vigentes al 31 de marzo de 2020, incrementados en un 20% (veinte por ciento) para todas las Ramas de la actividad, conforme a las tablas adjuntas, a partir del 1 de octubre de 2020.

Contribución excepcional: En atención a las circunstancias excepcionales por las que está atravesando la actividad económica como consecuencia del COVID-19, y a fin de sostener la actividad de la obra social, acuerdan una contribución extraordinaria con destino a la entidad sindical, por trabajador incluido en el ámbito de su representación de \$1000 (pesos un mil), a los efectos de solventar los mayores gastos como consecuencia del aislamiento social obligatorio. Dicha contribución extraordinaria será abonada durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Revisión: En caso de que se produjera una modificación sustancial en el tipo de cambio oficial que afectará el poder adquisitivo de los trabajadores, las partes se comprometen a reunirse, para analizar los efectos de la misma sobre los salarios de los trabajadores y de las empresas

Vigencia: El presente acuerdo, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, comprometiéndose las partes a reunirse en el mes de enero del 2021 para acordar la revisión del periodo de 12 meses (1 de abril del 2020 al 30 de marzo del 2021).

Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos a fin de ser presentado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su ratificación y homologación.

Receipt

10/1

10/1

July 1

July 1

Adicionales a todas las Ramas del Convenio Colectivo de Trabajo

ADICIONALES		
Concepto	01/10/2020	Descripción
<i>Artículo 23</i>	238,89	Compensación gastos de Comida
<i>Artículo 24</i>	801,69	Compensación choferes, conductores, ayudante y acompañante
	400,85	Función V, Compensación adicional por poli-funcionalidad
	267,24	Función V, Compensación por control, de carga y descarga
<i>Artículo 52</i>	724,38	Contribución mensual por persona ocupada.
<i>Artículo 50</i>	903,85	Retencion cuota sindical Minima 2%
<i>Artículo 52</i>	1.357,62	Contribucion para Beneficios Sociales Minima para cada trabajador 3%

Rama fabricación automática vidrio hueco

<i>Rama fabricación automática vidrio hueco</i>	
Categoría	01/10/2020
1	1.474,14
2	1.491,45
3	1.506,47
4	1.527,26
5	1.584,68
6	1.601,04
7	1.689,71
8	1.741,36
9	1.799,04
10	1.873,23
11	1.955,86
12	2.059,29
13	2.171,44
14	2.300,75
15	2.459,58

Rama óptica

Rama óptica	
Categoría	01/10/2020
I	1.519,69
II	1.615,05
III	1.680,10
IV	1.773,71
V	1.932,91
VI	2.092,24
VII	2.297,58
VIII	2.500,77

RAMA ÓPTICA ASIGNACIÓN POR TÍTULO	
ASIGNACIÓN POR TÍTULO	01/10/2020
a) Regente Director Técnico 8 Hs de Permanencia	6.573,46
b) Bloque de Título "habilitado a firmar recetario y recetas de 8 Hs de Permanencia	4.382,46
c) Título de Óptico Técnico con 8 Hs de Permanencia	2.217,79

VARIOS

Clasificación de Vidrio	
Categoría	01/10/2020
I	1.689,71
II	2.059,29

Rama Lámparas Eléctricas	
Categoría	01/10/2020
B3	162,85
B2	185,53
B1	202,29
B0	219,73
A4	219,73
A3	248,57
A2	288,42
A1	314,84
A0	421,22

Rama Fabricación a Maquina	
Categoría	01/10/2020
1	1.385,07
2	1.400,49
3	1.429,07
4	1.460,05
5	1.505,80
6	1.544,16
7	1.638,87
8	1.676,17
9	1.715,87
10	1.770,87
11	1.816,35
12	1.887,04
13	1.952,64

Rama Fabricación a mano y/o Artesanal de Cristalería Fina	
Categoría	01/10/2020
1	1.385,07
2	1.400,49
3	1.429,07
4	1.460,05
5	1.505,80
6	1.544,16
7	1.638,87
8	1.676,17
9	1.715,87
10	1.770,87
11	1.816,35
12	1.887,04
13	1.952,64
14	2.020,92
15	2.113,62

Vidrio Veneciano	
Categoría	01/10/2020
1	1.460,35
2	1.477,68
3	1.492,61
4	1.513,24
5	1.565,16
6	1.581,39
7	1.656,82
8	1.682,61
9	1.713,49
10	1.758,74
11	1.794,15
12	1.846,42
13	1.912,43
14	1.973,98
15	2.039,93

Rama Fabricación de Equipos Originales para
terminales de la Industria Automotriz de
Automoviles

<i>Rama Fabricación de Equipos Originales para terminales de la Industria Automotriz de Automoviles</i>	
Categoría	01/10/2020
1	1.887,61
2	2.531,65
3	2.670,05
4	2.797,61
5	3.021,48

REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA CHOFERES DEL VIDRIO
(MEDIA Y LARGA DISTANCIA)

ADICIONAL REMUNERATIVO		01/10/2020	
		General	Al Sur de Río Colorado
1	Horas extras por km. recorrido con carga	2,94 Por Km	3,53 Por Km
2	Horas extras por km. Recorrido vacío	2,00 Por Km	2,31 Por Km
3	Control y entrega de Mercadería incluida cobranza	1470,69 Por día	1691,07 Por día

ADICIONALES NO REMUNERATIVOS		01/10/2020	
4	Compensación Viáticos por kms. Recorridos con carga	3,70 Por Km	4,23 Por Km
5	Compensación viáticos por kms. Recorridos vacío	2,30 Por día	2,72 Por día
6	Fines de semana (domingos y feriados)	2339,80 Por Km	2690,93 Por Km

**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ACOMPAÑANTES DE CHOFERES DEL VIDRIO
(MEDIA Y LARGA DISTANCIA)**

ADICIONAL REMUNERATIVO			01/10/2020	
			General	Al Sur Rio Colorado
1	Horas extras por km. recorrido con carga		2,00 Por Km	2,30 Por km
2	Horas extras por km. Recorrido vacío		1,36 Por Km	1,59 Por km

ADICIONALES NO REMUNERATIVOS			01/10/2020	
4	Compensación Viáticos por kms. Recorridos con carga		2,57 Por Km	2,94 Por km
5	Compensación viáticos por kms. Recorridos vacío		1,59 Por Km	1,77 Por km
6	Fines de semana (domingos y feriados)		1590,74 Por dia	1829,36 Por dia

Rama Manufactura del
Vidrio Plano y Procesado

<i>Rama Manufactura del Vidrio Plano y Procesado</i>	
Categoría	01/10/2020
I	1.372,59
II	1.520,82
III	1.708,09
IV	1.920,85
V	2.068,95
VI	2.337,78

RAMA PYMES <i>Manufactura del Vidrio Plano y Procesado</i>	
Categoría	01/10/2020
I	1.372,59
II	1.520,82
III	1.708,09
IV	1.920,85
V	2.068,95
VI	2.337,78

Rama Fabricación Lana y Fibra de Vidrio

<i>Rama Fabricación Lana y Fibra de Vidrio Sistema Rotativo</i>	
Categoría	01/10/2020
1	1474,14
2	1491,45
3	1506,47
4	1527,26
5	1584,68
6	1601,04
7	1689,71
8	1741,36
9	1799,04
10	1873,23
11	1955,86
12	2059,29
13	2171,44
14	2300,75
15	2459,58

<i>Rama Fabricación Lana y Fibra de Vidrio Sistema Afinación por Llama</i>	
Categoría	01/10/2020
1	1.468,37
2	1.495,07
3	1.500,57
4	1.624,79
5	1.645,31
6	1.710,24
7	1.803,47
8	1.844,12
9	1.874,84
10	1.940,17
11	2.003,75
12	2.085,18
13	2.176,13
14	2.261,98
15	2.352,40

Rama Fabricación de Vidrio Plano y Espejos

<i>Rama Fabricación de Vidrio Plano y Espejos</i>	
Categoría	01/10/2020
1	1.474,14
2	1.491,45
3	1.506,47
4	1.527,26
5	1.584,68
6	1.601,04
7	1.689,71
8	1.741,36
9	1.799,04
10	1.873,23
11	1.955,86
12	2.059,29
13	2.171,44
14	2.300,75
15	2.459,58

Rama Termos Jornada de 9 Hs

<i>Rama Termos Jornada de 9 Hs</i>	
Categoría	01/10/2020
Inicial	1.591,27
I	1.685,32
II	1.834,45
III	1.934,12
IV	2.110,61
V	2.298,75
VI	2.478,19
VII	2.696,54

Rama Vidrio Neutro y Artículos de laboratorio

<i>Rama Vidrio Neutro</i>	
Categoría	01/10/2020
Inicial	1.352,20
I	1.427,73
II	1.511,30
III	1.695,62
IV	1.829,36
V	1.958,28
VI	2.079,28
VII	2.205,51
VIII	2.401,36
IX	2.761,55

<i>Artículos de laboratorio</i>	
Categoría	01/10/2020
Inicial	1.352,20
I	1.695,62
II	1.829,36
III	1.958,28
IV	2.205,51
V	2.401,36